

ANEXO

La carrera de Doctorado en Economía fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2020.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 514/01, y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 64/12. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incorpore como requisito de admisión el conocimiento de lecto-comprensión en idioma inglés.
Actividades de investigación	Se asegure la participación de los alumnos en las actividades de investigación.
Jurado	Se estipule en la normativa la exigencia de mayoría de integrantes externos a la carrera en la composición del jurado de tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se reemplazó al Director y al Codirector de la carrera. En ocasión del recurso de reconsideración, se designa un nuevo Coordinador Académico.
Jurado	Se estipula en la normativa la exigencia de al menos un integrante externo a la Universidad en la composición del jurado de tesis.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2004 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 196/02, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 259/19, que homologa la Resolución Rectoral N° 1732/19 que aprueba las modificaciones al plan de estudios y reglamento de la carrera.

En ocasión del recurso de reconsideración, se presenta: Res. CD N° 29270/20, que designa al Director y al Codirector de la carrera; Res. CD N° 29456/20, que designa al Coordinador Académico de la carrera; Res. CD N° 29353/20, que designa a los integrantes de la Comisión Académica; Res. CS N° 587/19, que rectifica un error material en el punto 3 (Objetivo de la carrera) del plan de estudios.

Existe vinculación entre el Doctorado y carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador Académico y una Comisión Académica.

La organización y las funciones de la estructura de gestión se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 259/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	10	330 horas
Materias electivas	-	70 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Tesis	-	400 horas
Carga horaria total de la carrera		800 horas
Duración de la carrera: 5 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se compone de 3 módulos. El Módulo de Formación Básica se conforma con 3 asignaturas y 1 seminario sobre conocimientos epistémicos y metodológicos. El Módulo de Formación Específica se conforma de 6 seminarios obligatorios: 3 en los campos políticos, sociológicos y económicos y los 3 restantes en el área objeto de estudio de la carrera. El Módulo de Cursos Electivos contempla la realización de 70 horas de seminarios de profundización disciplinar en relación al tema de tesis. Asimismo, se prevén 400 horas para la realización de la tesis.

Las asignaturas del módulo de formación básica presentan un abordaje transdisciplinar, dado que son compartidas con otros Doctorados. Se informa la inclusión de contenidos vinculados al estatus epistemológico de la economía en Metodología de la Investigación y en el Seminario de Investigación y de Tesis, así como la incorporación de docentes con perfiles más afines al campo disciplinar. En oportunidad del recurso, se modificó el programa de Epistemología para orientarlo específicamente a los problemas propios de la Ciencia Económica, a cargo de un nuevo docente. Además, en la materia Metodología de la Investigación se designó otro docente responsable.

Se reconoce positivamente el cambio propuesto para el tramo básico del Doctorado, que atiende a la necesidad de dar un enfoque epistemológico y de investigación disciplinar.

En cuanto al módulo de formación específica, se reformularon los programas de algunas actividades curriculares, como Macroeconomía, Microeconomía, Econometría y Problemática Económica, adecuándolos a los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios y actualizando las referencias bibliográficas.

En el recurso, se informa la carga horaria de todos los espacios curriculares. La oferta de asignaturas del tramo electivo abarca diversas áreas de la economía y sus contenidos y referencias bibliográficas resultan adecuados.

En ocasión del recurso se comunica que la carrera realiza una oferta propia de seminarios acreditables para el tramo electivo. En el caso de que los alumnos opten por tomar seminarios externos, la Comisión Académica es la encargada de otorgar las equivalencias a partir de la documentación aportada por el solicitante, según el procedimiento que se describe en el reglamento de la carrera. En el caso de que el alumno acredite el tramo electivo a través de la oferta propia de la carrera, se realiza un reconocimiento de créditos avalado por el Director o Codirector de la carrera y la Secretaría de Posgrado. Se adjunta el reconocimiento de créditos de los trayectos curriculares de 7 alumnos, correspondientes al módulo de cursos electivos, ratificado por Consejo Directivo. Del análisis de las resoluciones adjuntadas sobre el reconocimiento de equivalencias y créditos junto con los programas de las asignaturas, se advierte que son adecuados y se ajustan al perfil de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado en las disciplinas correspondientes a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Economía.

Todos los graduados, excepto los que posean título de grado de Lic. en Economía, deben rendir un examen de suficiencia en el área disciplinar específica.

La selección de los aspirantes es resuelta por la Comisión de Admisión a la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según las modificaciones realizadas en ocasión del recurso de reconsideración, el cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	16	1	-	-	-
Invitados: 2	2	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía y otras disciplinas de las Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, el Codirector y el Coordinador Académico de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UNR), Licenciado en Economía (UNR), Magister en Sociología y Ciencia Política (FLACSO) y Doctor en Economía (UNR).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Dirige actualmente una tesis doctoral.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado de la evaluación de investigadores, programas/proyectos de investigación y trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, Especialista en Finanzas y Doctor en Economía (UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en anuarios.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Coordinador Académico	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (UNR), Magister en Estadística Aplicada (UNC), Doctor en Economía y Doctor en Estadística (UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigador Adjunto del CONICET y Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje y un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se reemplazó al Director y al Codirector de la carrera. Asimismo, en ocasión del recurso se designó a un nuevo Coordinador Académico.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos son doctores, con excepción de una integrante de la Comisión Académica que cuenta con título de magister. Todos informan antecedentes docentes, en gestión y académicos suficientes.

Quienes conforman el cuerpo académico cuentan con titulación y antecedentes docentes y académicos suficientes para las funciones a cargo. En el recurso, se advierte que se incrementó la proporción de docentes con formación en economía. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente

Como mecanismo de seguimiento del desempeño docente, se informan encuestas a estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	27
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	23
Cantidad de actividades radicadas en la institución	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	23
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	12

Cantidad de actividades que informan resultados	25
Cantidad de actividades con evaluación externa	23

En ocasión del recurso se han incorporado 11 fichas de investigaciones, sumando un total de 27. Se aclara que varios miembros del cuerpo académico, así como estudiantes y graduados del Doctorado en Economía son o fueron miembros del Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que funciona desde 1984. El instituto se especializa en Economía Regional, razón por la cual varias tesis tienen esa temática. Asimismo, se señala que varios estudiantes del Doctorado han sido becarios doctorales de CONICET radicados en el Instituto.

Del análisis de la información aportada se advierte que la carrera cuenta con proyectos de investigación vinculados a la temática, en 10 de los cuales hay equipos con participación de docentes y alumnos del Doctorado. Los resultados de las investigaciones fueron publicados en revistas arbitradas y presentados en eventos de la disciplina. No obstante, se observa que los proyectos de investigación no se han constituido en ámbitos propicios para el desarrollo de las tesis de los alumnos del Doctorado, con excepción de uno de los graduados, por lo cual se recomienda fortalecer este aspecto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer el vínculo entre el desarrollo de las tesis de los alumnos del Doctorado y los proyectos de investigación radicados en la Universidad.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron 7 tesis con sus respectivas actas de defensa.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Todas las tesis tratan temas vinculados con la temática de la carrera y se aprecia el énfasis regional en varias de ellas.

De las 7 tesis presentadas, 4 (incluyendo las 2 presentadas en la respuesta al informe de evaluación) se consideran de calidad suficiente. Las mismas proveen modelos y herramientas econométricas que se corresponden con las hipótesis planteadas en cada tesis.

En cambio, las 3 restantes no presentan un nivel acorde a una tesis doctoral, en virtud de las herramientas metodológicas usadas, la organización del material y la falta de contribuciones originales a la disciplina (se trata de revisiones de literatura y aplicaciones de herramientas económicas y/o de la administración). Al usar herramientas econométricas, no presentan adecuadamente los resultados y en una de ellas el manejo bibliográfico es insuficiente y desactualizado.

En el recurso se informa que la Comisión Académica del Doctorado en Economía convocó a los doctorandos a la Jornada de Seguimiento de los Avances de Tesis, bajo la modalidad de coloquio doctoral, con el propósito de intercambiar saberes, experiencias y perspectivas; exponer los resultados alcanzados a la crítica constructiva de los miembros de la comunidad académica en torno a la carrera del Doctorado; y crear un ámbito propicio y amigable para que los doctorandos adquieran destreza en la defensa de sus puntos de vista, todo ello con el fin de facilitar el desarrollo de la tesis y contribuir al perfeccionamiento del resultado final de esa tarea. Además, se adjuntan proyectos de tesis de 3 doctorandos.

En los 3 proyectos de tesis que se adjuntan se observa insuficiente justificación del estudio.

Si bien se valoran las iniciativas desarrolladas, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento a los fines de garantizar la calidad de las tesis.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan experiencia en la dirección de tesis son 11. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros. Al menos uno de ellos debe ser externo a la UNR y sólo uno puede pertenecer a la misma unidad académica. El director de tesis no forma parte del jurado.

En las fichas de tesis se verifica que 6 de los 7 jurados informados cumplen con el estándar ministerial. En uno de los casos se informa como integrante externo a un docente de la carrera, por lo que resulta necesario asegurar la inclusión de un miembro externo a la Universidad en la conformación de los jurados de tesis.

En el recurso, la institución se compromete a garantizar el cumplimiento de los estándares vigentes en las conformaciones de los jurados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 55. Desde el año 2009, se informan 14 graduados.

El número de alumnos con becas de arancel completo asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la UNR.

Los mecanismos de seguimiento de egresados consisten en la implementación de encuestas.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a los fines de garantizar la calidad de las tesis.
- Asegurar la presencia de un miembro externo a la universidad en los jurados de tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas y salas de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La Universidad presenta un informe sobre las condiciones de higiene y seguridad que concluye que se cumple parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 514/01, y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 64/12.

La organización y las funciones de la estructura de gestión se consideran adecuadas.

Respecto del plan de estudios, los contenidos y las referencias bibliográficas resultan adecuados.

El cuerpo académico informa antecedentes académicos suficientes. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

En cuanto a las actividades de investigación informadas, si bien se valora el aporte de nueva información, se recomienda fortalecer el vínculo entre el desarrollo de las tesis de los alumnos del Doctorado y los proyectos de investigación radicados en la Universidad.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. Es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento a los fines de garantizar la calidad de las tesis y asegurar la presencia de un miembro externo a la universidad en los jurados de tesis.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes y adecuados. Es necesario garantizar las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51038049-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.